ANEXO V

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACION

Titulares:

Presidente por delegación del Rector: Don Juan Fernández Valverde, Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por el Rector: Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. D. Vicente Carlos Guznián Fluja, Secretario General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por el Comité de Empresa: Don Rafael Montoro Cabezudo, Director del Servicio de Infraestructura de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Don Gumersindo Caballero Gómez, Director de Servicio (Gestión de Tercer Ciclo) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Con voz pero sin voto. Doña María Ruz Hernández-Pinzón, responsable de la Oficina de Gestión de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplentes:

Presidenta por delegación del Rector: Doña Flor María Guerrero Casas, Vicerrectora de Servicios y Planificación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por el Rector: Don Bernardo Jesús Periñán Gómez, Vicesecretario General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Don Juan Camarillo Casado, Director del Centro de Informática y Comunicaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Vocales designados por el Comité de empresa: Doña María Rodríguez Martínez, Directora del Area de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Doña Adela Galdón Conejo, Directora de Servicio (Gabinete de Prensa) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Con voz pero sin voto. Doña María Dolores Quirós Fernández, Funcionaria del Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ANEXO VI

Don/Doña, con domicilio en
nacional de identidad número, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.
Sevilla, a de de
ANEXO VII
Don/Doña
Sevilla, a de de

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Secretaría General de Economía, por la que se rectifica el apartado noveno de la de 25 de noviembre de 2002, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la licenciatura en Economía o de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades andaluzas.

Mediante Resolución de 31 de julio de 2003, de esta Secretaría General de Economía, se estima el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por doña Rocío Reinoso Cuevas contra la Resolución de 25 de noviembre de 2002 por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades Andaluzas (BOJA núm. 146 de 12.12.2002), fundamentado en el hecho de que la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, a la hora de hacer su propuesta de beneficiario del premio, por error, no incluyó a la persona recurrente entre los egresados del curso académico 2001/2002, resultando, tras la correspondiente baremación, la recurrente adjudicataria del premio.

En su virtud, el apartado noveno de la Resolución de 25 de noviembre de 2002, de esta Secretaría General de Economía, queda redactado de la siguiente forma:

«Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a doña Rocío Reinoso Cuevas».

Sevilla, a 31 de julio de 2003.- El Secretario General, Antonio J. Avila Cano.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de autorizaciones concedidas para ejercer la actividad de Correduría de Seguros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Dirección General, a efectos de general conocimiento, resuelve dar publicidad a la autorizaciones concedidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, mediante las reso-

luciones que se citan en el anexo en el que se identifican a los corredores autorizados para ejercer la actividad de correduría de seguros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director General, P.S. (Dto. 137/2000), El Director General de Presupuestos, Antonio Lozano Peña.

ANEXO

Resolución de autorización, de 26 de junio de 2002.

Nombre: Antonio Cano Muela.

DNI: 74.565.002. Localidad: Loja (Granada).

Clave: CS-F/117.

Resolución de autorización, de 18 de julio de 2002.

Nombre: José Joaquín Rodríguez Pérez.

DNI: 28.528.421-A. Localidad: Sevilla. Clave: CS-F/118.

Resolución de autorización, de 25 de noviembre de 2002.

Nombre: Fernando Benito Latasa de Aranibar.

DNI: 28.597.264-F. Localidad: Sevilla. Clave: CS-F/119.

Resolución de autorización, de 23 de diciembre de 2002.

Nombre: Enrique Granados Schmid.

DNI: 28.911.149. Localidad: Sevilla. Clave: CS-F/120.

Resolución de autorización, de 13 de febrero de 2003.

Nombre: Sergio Carmona Donaire.

DNI: 25.712.739G. Localidad: Málaga. Clave: CS-F/121.

Resolución de autorización, de 14 de febrero de 2003.

Nombre: Rafael Brenes Infante.

DNI: 25.042.176-Y.

Localidad: Campanillas (Málaga).

Clave: CS-F/122.

Resolución de autorización, de 24 de febrero de 2003.

Nombre: Francisco Oviedo Pérez.

DNI: 31.632.755-G.

Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Clave: CS-F/123.

Resolución de autorización, de 10 de abril de 2003.

Nombre: Antonio Bernal González.

DNI: 24.856.684-D.

Localidad: Puerto de la Torre (Málaga).

Fecha autorización: 10.4.2003.

Clave: CS-F/124.

Resolución de autorización, de 10 de septiembre de 2002.

Nombre: Staff Técnico de Negocios, S.L.

CIF: B-92265057. Localidad: Malága. Clave: CS-J/139. Resolución de autorización, de 4 de octubre de 2002.

Nombre: Servicios de Intermediación de Andalucía, S.L.

CIF: B-14.617.245. Localidad: Córdoba. Clave: CS-J/140.

Resolución de autorización, de 4 de octubre de 2002.

Nombre: Buhaser Correduría de Seguros, S.L.

CIF: B-91049908. Localidad: Sevilla. Clave: CS-J/141.

Resolución de autorización, de 15 de octubre de 2002.

Nombre: Antalvaro, Correduría de Seguros, S.L.

CIF: B-91105817. Localidad: Sevilla. Clave: CS-J/142.

Resolución de autorización, de 22 de octubre de 2002.

Nombre: Grupo Segurtrading, S.L.

CIF: B-92290170. Localidad: Málaga. Clave: CS-J/143.

Resolución de autorización, de 8 de noviembre de 2002.

Nombre: Delegación Sierra Sur, S.L.

CIF: B-41917709.

Localidad: La Lantejuela (Sevilla).

Clave: CS-J/144.

Resolución de autorización, de 8 de noviembre de 2002.

Nombre: Mena Marshall, Correduría de Seguros, S.L.

CIF: B-11460045.

Localidad: Torreguadiaro (Cádiz).

Clave: CS-J/145.

Resolución de autorización, de 15 de noviembre de 2002.

Nombre: Cadan Mediadores, S.L.

CIF: B-23457971. Localidad: Jódar (Jaén). Clave: CS-J/146.

Resolución de autorización, de 25 de noviembre de 2002.

Nombre: Rasher Asesoramiento, S.L.

CIF: B-14.571.434. Localidad: Córdoba. Clave: CS-J/147.

Resolución de autorización, de 15 de enero de 2003.

Nombre: Molina Bueno Correduría de Seguros, S.L.

CIF: B-92135631.

Localidad: Colmenar (Málaga).

Clave: CS-J/148.

Resolución de autorización, de 13 de febrero de 2003.

Nombre: Asesoría Guadalmedina, S.L.

CIF: B-29.888.278. Localidad: Málaga. Clave: CS-J/149.

Resolución de autorización, de 3 de marzo de 2003.

Nombre: Segulabe, S.L. CIF: B-21.314.125. Localidad: Almonte (Huelva).

Clave: CS-J/150.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de Corredores de Seguros a los que le ha sido revocada la autorización para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, esta Dirección General resuelve dar publicidad a las resoluciones consignadas en el anexo, por las que se revoca la autorización concedida a las personas que se citan en el mismo para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros y se acuerda su exclusión del Registro Especial de Corredores de Seguros de Sociedades de Correduría de Seguros y de sus Altos Cargos.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director General, P.S. (Dto. 137/2000) El Director General de Presupuestos, Antonio Lozano Peña.

ANEXO

Resolución de revocación, de 25 de noviembre de 2002.

Nombre: Antonio Martín Sánchez.

DNI: 28.439.189-B. Localidad: Sevilla. Clave: CS-F/57.

Resolución de revocación, de 9 de enero de 2003.

Nombre: Pilar Ramos Cuder.

DNI: 28.685.217-F. Localidad: Sevilla. Clave: CS-F/110.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tablas, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 11 de julio de 2003.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de julio de 2003, por la que se aprueba la nueva redacción dada al temario específico de los programas de materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025), y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores del Patrimonio Histórico (B.2016).

Las diversas reformas legislativas acaecidas desde la última publicación de los programas de materias específicas que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores del Patrimonio Histórico, aprobados respectivamente por Orden de 10 noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre) y Orden de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre) así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de una nueva redacción de los programas de materias a los que se incorporen las adaptaciones necesarias.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril),

DISPONGO

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento la nueva redacción dada a los programas de materias específicas que regirán en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025) y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores del Patrimonio Histórico (B.2016), siendo el temario común el aprobado por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Justicia y Administración Pública

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO

TEMARIO COMUN A LAS CINCO SUBOPCIONES

Tema 1: Evolución histórica del concepto de Patrimonio. Del Patrimonio Histórico-Artístico a su concepción actual. Tema 2: Los bienes integrantes del patrimonio cultural en Andalucía. Selección e identificación. Criterios para la pro-